

DECRETO No.
(Diciembre 10 de 2014)

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EL DIA 12
DE DICIEMBRE DE 2014**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el art. 315 de la Constitución Política y art. 91 de la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d, numeral 1º, modificado por el art. 29 por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No. 002 de enero 5 de 2012 se estableció el horario de trabajo para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Cajicá.
2. Que teniendo en cuenta que el viernes 12 de diciembre de 2014, la Administración Municipal ofrece a todos sus empleados una actividad Motivacional de Bienestar Social y es día hábil laboral; se hace necesario modificar el horario de atención al público.
3. Que la jornada laboral del día 12 de diciembre de 2014 será de 7:00A.M. a 12:00M.
4. Que son facultades del Alcalde reglamentar el horario de atención al público en las diferentes Secretarías e Institutos Descentralizados de la Alcaldía Municipal.

En mérito de lo anteriormente dispuesto,

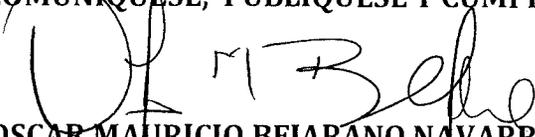
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el horario de atención al público de la Alcaldía Municipal el día viernes 12 de diciembre de 2014, el cual quedará de 7.00A.M a 12:00M.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mediante comunicación que será publicada en las carteleras y lugar visible de la administración municipal, se le dará aviso a la comunidad en general de la no atención al público.

ARTICULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Gladys M.
Revisó: Dr. Carlos P.
Aprobó: Dr. Javier H. Moscoso M.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128

secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.



CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, diciembre once (11) de dos mil catorce (2014), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, diciembre once (11) de dos mil catorce (2014), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.